## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de octubre de 1984.
Visto el presente expediente N° 356.212/84

y otros del registro de la Subsecretaria de Administración

y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs.

19 y

## . Considerando:

Que las facturas de las empresas que se deta la servicio de la servicio de energía eléctrica, sanitarios y tasas municipales presta dos a la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca.

Que a efectos de evitar continuas y posterio res indexaciones, conforme lo informado a fs. 19, SE RESUELVE:

- l°) Autorîzar a la Subsecretaria de Adminis tración a liquidar una partida a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahia Blanca por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 300.000.-).-
- 2°) Transferir al mencionado organismo para abonar segun detalle la citada partida para el pago de facturas por servicios y sus correspondientes indexaciones con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión:

  "DEBA"

  (\$a. 209.000.-)
- "Municipalidad de Bahia Blanca" (\$a. 74.000.-)
- "Adm. Gral. de Obras Sanitarias
  - -Provincia de Buenos Aires-" (\$a. 17.000.-)

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente m<u>a</u> nera:

- \$a. 226.000.- A la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) y
- \$a. 74.000.- A la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto
- General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-
- 4º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración para la prosecución de su trámite.-

GENARO R. CARRIO